RESOLUCIÓN N°110 /15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOCACIÓN DE INMUEBLE QUE SIRVE DE LOCAL A LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO DE LA SEÑORA "HAYDEE V. OCAMPOS FRETES" ----------

Asunción, 18 de Diciembre de 2015

VISTO: El dictamen 4/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 14 de Diciembre de 2015 y la necesidad de confirmar el contrato de Alquiler del inmueble que sirve como local a la Escribanía Mayor de Gobierno, y

CONSIDERANDO: Que, se encuentra previsto en el presente presupuesto de la Escribanía Mayor de Gobierno la renovación de locación de Inmueble para el local de la Institución.

Que, habiéndose procedido al llamado, correspondiente según establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y

Que, es necesario adjudicar contrato de alquiler para el local de la Escribanía Mayor de Gobierno.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas informa sobre la Disponibilidad Presupuestaría en el Rubro 250 "LOCACION DE INMUEBLE" del Ejercicio Fiscal 2015 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno, y

Que, el procedimiento implementado para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE" se encuentra previsto en la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Resolución N° 458/12 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
RESUELVE:

1. **ADJUDICAR:** a la Señora "HAYDEE V. OCAMPOS FRETES", para la locación inmueble que el edificio sirve de local a la Escribanía Mayor de Gobierno por la suma de Gs. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES)

2. **AUTORIZAR:** A la Dirección General de Administración y Finanzas de la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar el pago a la señora "HAYDEE V. OCAMPOS FRETES", de conformidad al Plan Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y la disponibilidad habilitado por el plan de caja mensual.

3. **IMPUTAR:** La presente erogación al Rubro 250 "ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES" del Ejercicios Fiscal 2015 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno.

4. **COMUNICAR**: a quienes corresponda y archivar.

MARTA B. NARVAJA R.